



1 ACTA 83-2021
2 SESIÓN ORDINARIA
3 ACTA NÚMERO OCHENTA Y TRES CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN
4 VIRTUAL CON LA PLATAFORMA MEET-GOOGLE, ORDINARIA CELEBRADA
5 POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE RÍO CUARTO, AL SER LAS
6 DIECIOCHO HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA LUNES VEINTIOCHO DE
7 JUNIO DEL DOS MIL VEINTIUNO. –

12 **REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Marcela Bolaños Alfaro
13 (PRESIDENTA MUNICIPAL), Natalie Mc Reynolds Medina (VICEPRESIDENTA
14 MUNICIPAL), Daniel Vargas Jara, Julia Isabel Víquez Jiménez, Susana Rojas
15 Mesén. --

16 **REGIDORES SUPLENTES, SEÑORES(AS):** Luis Alberto Barrantes Sánchez,
17 Juan José Vásquez Sequeira y Alejandro Araya Jiménez. –

18 **SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Minor Vargas Villalobos (Río
19 Cuarto), Rafael Rojas Álvarez (Santa Rita) y Emmanuel Cruz Aguirre (Santa Isabel).

20 **SÍNDICAS SUPLENTES SEÑORAS:** Mariluz López Mesén (Río Cuarto), Ligia
21 Gómez Vargas (Santa Rita) y Seidy Cásares Castillo (Santa Isabel). –

22 **ALCALDE MUNICIPAL:** José Miguel Jiménez Araya. —

23 SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL: Sonia Cascante Retana. —

24
25 **MIEMBROS AUSENTES**
26 **(CON JUSTIFICACIÓN).** -

27 Luis Fernando Cruz Alvarado (Asuntos de Trabajo), Elizabeth Alfaro Zamora
28 (Asuntos Personales). --

29 MIEMBROS AUSENTES
30 (SIN JUSTIFICACIÓN). –
31 NO HAY. –

1

VISITANTES:

2 Ingeniero Rodrigo Campos de Catastro y Valoración a.i., Comité de Caminos El
3 Naciente y Comité de Caminos El Progreso. –

4

ARTICULO II. --

5 **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. –**

6 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños Alfaro, manifiesta que está es la agenda

7 1. COMPROBACION DEL QUÓRUM. –

8 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. –

9 3. JURAMENTACIÓN DEL COMITÉ DE CAMINOS EL NACIENTE. –

10 4. JURAMENTACIÓN DEL COMITÉ DE CAMINOS EL PROGRESO. --

11 5. APROBACIÓN DEL ACTA N° 81 DEL 2021. –

12 6. ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL. –

13 a. INFORME DE BIENES INMUEBLES. –

14 b. SOLICITUD DE VISADO DE PLANO DE TERRENO DONADO
15 PARA EBAIS DE SANTA RITA.

16 c. CRITERIO TECNICO PARA SOLICITUD DE DONACIÓN DE
17 TERRENO PARA CENTRO DIURNO PARA ADULTOS
18 MAYORES. --

19 7. INFORMES DE COMISIÓN. –

20 a. INFORME DE CORRESPONDENCIA. –

21 8. MOCIONES. –

22 9. ASUNTOS VARIOS. --

23 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños solicita se modifique la agenda, se incluya
24 como punto siete, prorroga de nombramiento de la Secretaria del Concejo
25 Municipal, por lo cual quedaría de la siguiente manera:

26 1. COMPROBACION DEL QUÓRUM. –

27 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. –

28 3. JURAMENTACIÓN DEL COMITÉ DE CAMINOS EL NACIENTE. –

29 4. JURAMENTACIÓN DEL COMITÉ DE CAMINOS EL PROGRESO. --

30 5. APROBACIÓN DEL ACTA N° 81 DEL 2021. –

31 6. ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL. –

32 a. INFORME DE BIENES INMUEBLES. –

- b. SOLICITUD DE VISADO DE PLANO DE TERRENO DONADO PARA EBAIS DE SANTA RITA.
 - c. CRITERIO TECNICO PARA SOLICITUD DE DONACIÓN DE TERRENO PARA CENTRO DIURNO PARA ADULTOS MAYORES. --

7. PRORROGA DE NOMBRAMIENTO DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL. --

8. INFORMES DE COMISIÓN. –

 - a. INFORME DE CORRESPONDENCIA. –

9. MOCIONES. –

10. ASUNTOS VARIOS. --

ACUERDO N° 01. Aprobar la agenda, con la corrección solicita por la Presidenta principal Marcela Bolaños. **ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD Y UNIVISITIVAMENTE APROBADO.** --

ARTICULO III.—

JURAMENTACIÓN DEL COMITÉ DE CAMINOS EL NACIENTE. –

Se recibe nota del Concejo de Distrito de Río Cuarto, con fecha 25 de junio del 2021, Según la sesión ordinaria celebrada el miércoles 23 de junio del año en curso en el acta N°05, acuerdo N°01. "Se acuerda solicitar al Concejo Municipal la Juramentación del Comité de Caminos de la comunidad de El Naciente de Río Cuarto, el cual ha sido conformado mediante Asamblea General de vecinos, realizada por la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Río Cuarto el día 23 de junio de 2021, este Comité estará a cargo de los caminos: Calle Naciente 2-03-060, Calle Adrián González 2-03-250, Calle Toño Jiménez 2-03-249" Acuerdo definitivamente aprobado.

La Junta Directiva está integrada de la siguiente manera:

COMITÉ DE CAMINOS – EL NACIENTE					
Miembros Propietarios					
I.Presidente	Erika López Mesén	Cédula:	205350833	Tel:	8847-6928
II.Secretaria	Mainor Sánchez Alvarado	Cédula:	205330786	Tel:	6249-0760
III.Vocal 1	Jesús Calvo Rodríguez	Cédula:	204190603	Tel:	8583-1266
Miembros Suplentes					
I.Presidente	José Joaquín Rodríguez González	Cédula:	401250467	Tel:	6215-6433
II.Secretario	Edith Jiménez Alfaro	Cédula:	203390277	Tel:	8863-8725
III.Vocal 1	María del Rosario Alvarado Soto	Cédula:	204790106	Tel:	8553-0611

Por lo tanto, se les solicita la debida juramentación del Comité de Caminos de El Naciente de Río Cuarto.

- 1 También se recibe nota del Promotor Social de la Unidad Técnica de Gestión Vial
 2 Municipal, que dice:

3

4

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO					
Fecha:	23/6/2021				
CONFORMACIÓN DE COMITÉ DE CAMINOS DE EL NACIENTE					
Comunidad:	El Naciente				
Distrito:	Río Cuarto				
Caminos:	Calle Naciente 2-03-060, Calle Adrián González 2-03-250, Calle Toño Jiménez 2-03-249				
RESOLUCIÓN					
El día 23 de junio del 2021, en la comunidad El Naciente del distrito de Río Cuarto, mediante reunión comunal convocada por la Unidad Técnica de la Municipalidad de Río Cuarto y ante Asamblea General de vecinos, se realiza la elección del Comité de Caminos de El Naciente. EL cual estará a cargo de los siguientes caminos: Calle Naciente 2-03-060, Calle Adrián González 2-03-250, Calle Toño Jiménez 2-03-249					
CONFORMACIÓN COMITÉ DE CAMINOS EL NACIENTE					
Miembros Propietarios					
I. Presidente	Erika López Mesén	Cédula:	205350833	Tel:	8847-6928
II. Secretario	Mainor Sánchez Alvarado	Cédula:	205330786	Tel:	6249-0760
III. Vocal 1	Jesús Calvo Rodríguez	Cédula:	204190603	Tel:	8583-1266
Miembros Suplentes					
I. Presidente	José Joaquín Rodríguez González	Cédula:	401250467	Tel:	6215-6433
II. Secretario	Edith Jiménez Alfaro	Cédula:	203390277	Tel:	8863-8725
III. Vocal 1	María del Rosario Alvarado Soto	Cédula:	204790106	Tel:	8553-0611
POR TANTO					
Una vez conformada la junta directiva del Comité de Caminos de El Naciente, esta queda bajo cada una de las directrices indicadas en el Reglamento de Comités de Caminos de la Municipalidad de Río Cuarto.					
 Pablo Solano Lazo		Municipalidad de Río Cuarto UTGVM			
Promotor Social UTGVM					

25

- 26 La Presidenta Municipal procede con la Juramentación del Comité de Caminos de
 27 El Naciente. –

28

29 ➤ **SOLICITUD DE ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA. --**

- 30 La secretaria a.i. del Concejo Municipal manifiesta que uno de los miembros del
 31 Comité de Caminos de El Progreso, por motivos de trabajo a última hora no se
 32 puede conectar hasta las 6:30 p.m. --

1 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños solicita alterar el orden del día para que
2 se juramente el Comité de Caminos El Progreso, después de Asuntos del Alcalde,
3 la cual queda modificada de la siguiente manera:

- 4 1. COMPROBACION DEL QUÓRUM. –
- 5 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. –
- 6 3. JURAMENTACIÓN DEL COMITÉ DE CAMINOS EL NACIENTE. –
- 7 4. APROBACIÓN DEL ACTA N° 81 DEL 2021. –
- 8 5. ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL. –
 - 9 a. INFORME DE BIENES INMUEBLES. –
 - 10 b. SOLICITUD DE VISADO DE PLANO DE TERRENO DONADO
11 PARA EBAIS DE SANTA RITA.
 - 12 c. CRITERIO TECNICO PARA SOLICITUD DE DONACIÓN DE
13 TERRENO PARA CENTRO DIURNO PARA ADULTOS
14 MAYORES. --
- 15 6. JURAMENTACIÓN DEL COMITÉ DE CAMINOS EL PROGRESO. --
- 16 7. PRORROGA DE NOMBRAMIENTO DE LA SECRETARIA DEL
17 CONCEJO MUNICIPAL. --
- 18 8. INFORMES DE COMISIÓN. –
 - 19 a. INFORME DE CORRESPONDENCIA. –
- 20 9. MOCIONES. –
- 21 10. ASUNTOS VARIOS. --

22 **ACUERDO N° 02.**

23 Aprobar la agenda, con la corrección solicita por la Presidenta Municipal Marcela
24 Bolaños. **ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
25 **APROBADO.** –

26 **ARTICULO IV. —**

27 **APROBACIÓN DEL ACTA N° 81 DEL 2021. –**

28 ➤ **ACTA 81-2021**

29 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños manifiesta que el acta fue entregada a los
30 correos electrónicos de los regidores con anterioridad y al no haberse presentado
31 ningún comentario u objeción se somete a votación la aprobación el acta N° 81-
32 2021. –

- 1 **ACUERDO N° 03.**
- 2 Aprobar el acta 81 del año 2021, tal y como fue presentada. **ACUERDO TOMADO**
- 3 **POR UNANIMIDAD. —**
- 4 **ARTICULO V.—**
- 5 **ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL. —**
- 6 Se recibe oficio OF-AL-264-2021, con fecha 25 de junio del 2021, de la Alcaldía
- 7 Municipal, que dice:
- 8 **ASUNTO: ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN PARA SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE**
- 9 **JUNIO DE 2021. --**
- 10 Por medio de la presente me permito adjuntarles la documentación soporte para los
- 11 tres temas que serán discutidos en la próxima sesión de este honorable Concejo
- 12 Municipal en Asuntos de la alcaldía. --
- 13 1. Informe de bienes inmuebles. En relación con la recaudación del impuesto de
- 14 bienes inmueble se remite el siguiente documento: OF-CV-031-2021. —
- 15 2. Solicitud de visado de planos para la donación del terreno para el EBAIS de Santa
- 16 Rita. En relación con este tema se remiten el siguiente documento: OF-CV-030-
- 17 2021. --
- 18 3. Solicitud de donación de terreno para centro diurno para adultos mayores. En
- 19 relación con este tema se remiten los siguientes documentos: OF-AL-255-2021,
- 20 Nota con fecha 17 junio 2021 de Asociación ADASSAH de Río Cuarto, OF-CV-029-
- 21 2021. —
- 22 ➤ **INFORME DE BIENES INMUEBLES. —**
- 23 Se recibe oficio OF-CV-031-2021 con fecha 25 de junio del 2021, que dice:
- 24 Reporte de avance de Bienes Inmuebles solicitado por el Concejo Municipal. --
- 25 Según la solicitud realizada por el honorable Concejo Municipal, a continuación, se
- 26 da un informe del avance dado en la unidad de Catastro y Valoración en el tema de
- 27 Bienes Inmuebles. --

1 Las funciones de esta unidad dieron inicio con la creación de la legislación local con
 2 la finalidad de abordar bajo los estatutos nacional, para esto se realizaron las
 3 publicaciones respectivas en el Diario Oficial La Gaceta. --

4 Es importante mencionar que la actividad de más peso en el ámbito de Bienes
 5 Inmuebles han sido las Declaraciones de Bienes Inmuebles, en las cuales se ha
 6 invertido la mayor cantidad de tiempo, además de esto, se está trabajando en la
 7 actualización de las bases de datos para lograr una mejor administración tributaria,
 8 esto con la finalidad de poder llegar a la menor cantidad de fincas con omisión de
 9 declaración, o bien, que la mayoría de la fincas del cantón cuenten con un valor
 10 actualizado, que es el principal problema con el que contamos. --

11 De todas las fincas que tenemos en las bases de datos, aproximadamente un 34%
 12 de ellas no cuentan con declaración de Bienes Inmuebles, un 24% están declaradas

Fincas en Base de Datos			
No declarada	Vencida	Vigente	Total General
1918	1319	2347	5584
34%	24%	42%	100%

16

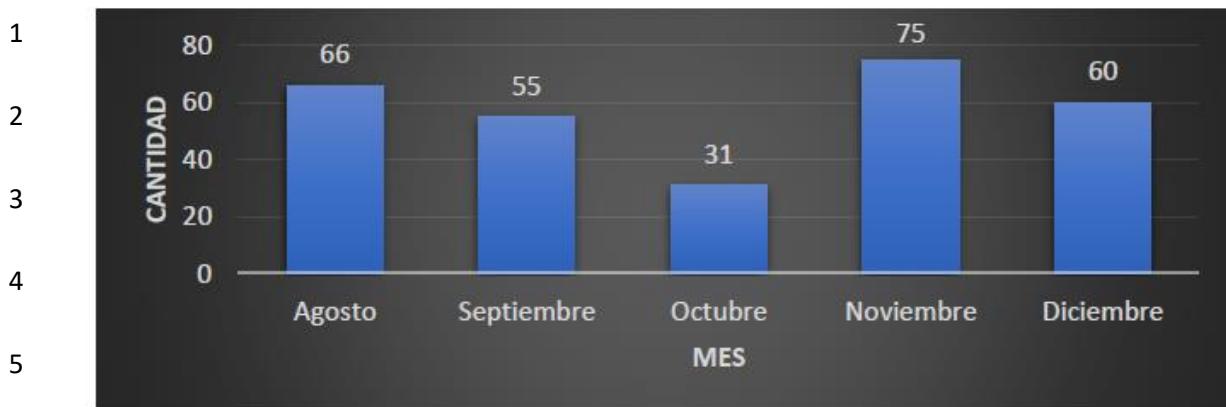
17 En cuanto a la recaudación que se obtiene de estas fincas la mayor cantidad de
 18 tributos se alcanzan de las fincas que poseen la declaración vigente, la cual
 19 representa un 68% de la recaudación total.

Recaudación por Bienes Inmuebles			
No declarada	Vencida	Vigente	Total General
₡38 415 124.89	₡52 789 045.32	₡197 964 366.10	₡289 168 536.32
13%	18%	68%	100%

23

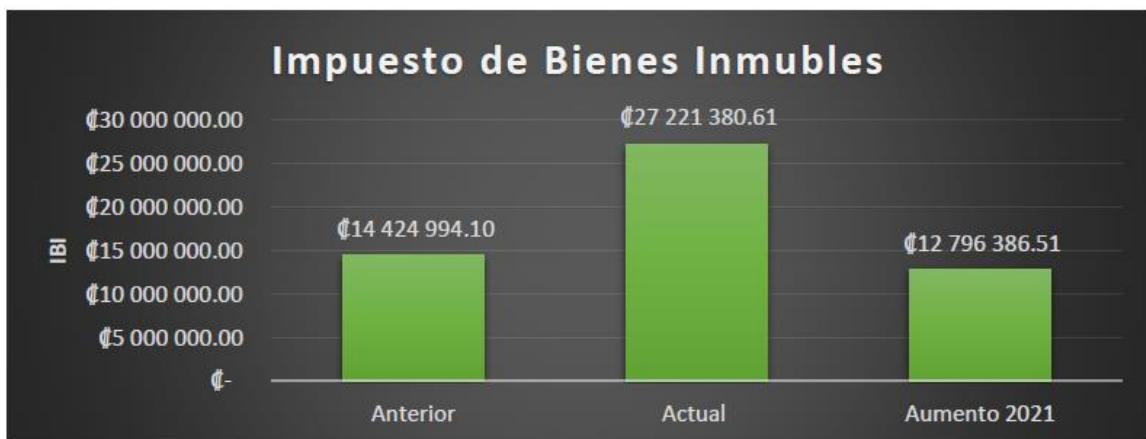
24 Con estos datos se puede observar que la mayor recaudación corresponde a las
 25 propiedades que poseen un valor más actualizado. –

26 En relación con las declaraciones recibidas en la Municipalidad de Río Cuarto, se
 27 dio inicio en el mes de agosto del 2020, y se recibieron 287 declaraciones en ese
 28 año. –



Gráfica 1: Declaraciones Bienes Inmuebles 2020

En el cual se presenta el siguiente aumento:



Gráfica 2: Aumento en la Recaudación 2021

Para el presente año, se han recibido 542 declaraciones distribuidas de la siguiente manera:



Gráfica 3: Declaraciones Bienes Inmuebles 2021

Con un aumento de ₡9 590 486.50 en la recaudación para el año 2022. –



Gráfica 4: Aumento en la Recaudación 2022

1 De manera que de agosto del año 2020 a al 15 de junio del 2021, se han recibido
2 un total de 829 declaraciones de Bienes Inmuebles, con un aumento en la
3 recaudación de ₩22 386 873.01. –

4 El Alcalde Municipal José Miguel Jiménez manifiesta que, en algún momento el
5 Regidor Daniel Vargas, hizo esa recomendación muy sana de ver como andaban
6 con el tema de los Impuestos de Bienes Inmuebles, de cómo va el tema de las
7 declaraciones, e cuantas fincas están declaradas, cuanta gente está pagando, el
8 señor Rodrigo Campos que es el Ingeniero Topógrafo y encargado del tema, hizo
9 un trabajo, por lo que solicita que se le pueda dar la palabra, para que nos dé una
10 explicación, informar al Concejo Municipal los alcances, las acciones y un poquito
11 de datos, de cómo ha venido comportándose el tema del Impuesto de Bienes
12 Inmuebles. --

13 El Ingeniero Rodrigo Campos de Catastro y Valoración a.i., nos presenta la siguiente
14 exposición:

Reporte de Bienes Inmuebles

Ing. Rodrigo Campos Zamora

 RÍO CUARTO
MUNICIPALIDAD

Inicio de labores

- Publicaciones en la Gaceta

- Manual por Tipología Constructiva
- Plataformas de Valor
- Zonas Homogéneas

Tareas de la Unidad de Valoración

- Declaraciones de Bienes Inmuebles
- Traspasos
- Avalúos
- Modificaciones automáticas de Valor (Fincas nuevas, valores fiscales, hipotecas, etc.)

Fincas en el Cantón de Río Cuarto

Total de fincas inscritas en el Sistema Integrado Municipal

5584

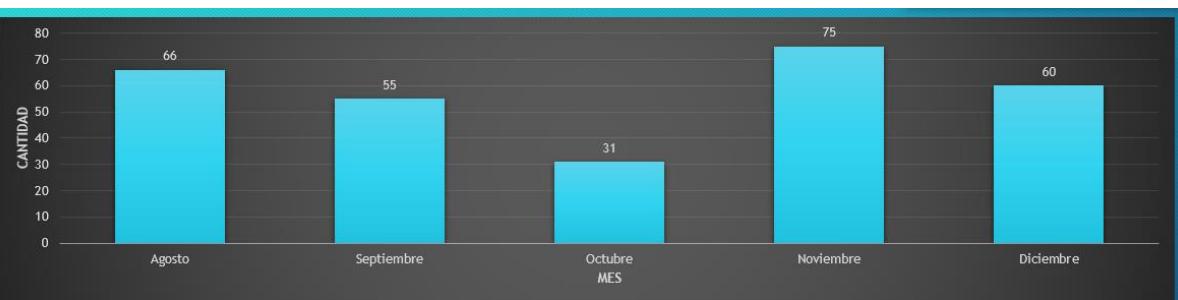
Fincas en Base de Datos

No declarada	Vencida	Vigente	Total General
1918	1319	2347	5584
34%	24%	42%	100%

Recaudación por Bienes Inmuebles

Recaudación por Bienes Inmuebles

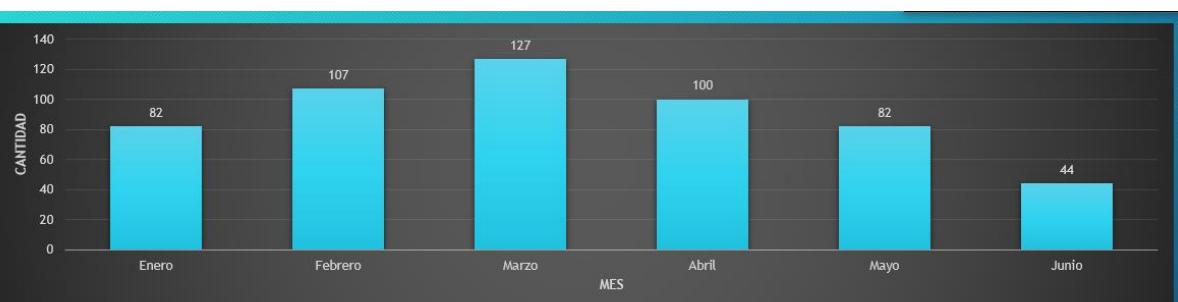
No declarada	Vencida	Vigente	Total General
₡38 415 124.89	₡52 789 045.32	₡197 964 366.10	₡289 168 536.32
13%	18%	68%	100%



Declaraciones de Bienes Inmuebles 2020

Se recibieron un total de 287

Aumento del Impuesto de Bienes Inmuebles 2021



Declaraciones de Bienes Inmuebles

2021

Se han recibido un total de 542

Aumento del Impuesto de Bienes Inmuebles 2022



1 Resultados Totales

- 3 • Se han recibido en total 829 Declaraciones de Bienes
Inmuebles.
- 4 • Se ha generado un aumento de **₡22 386 873.01**
- 5 • Se está trabajando en la actualización del mapa catastral
para obtener la ubicación de todas las propiedades y poder
intervenirlas.
- 6 • Proyecto de Declaraciones masivas
- 7 • Proyecto de Avalúos masivo

9 Despues de que el Ingeniero Rodrigo Campos, evacua todas las consultas de los
10 miembros del Concejo Municipal, la Presidenta Municipal Marcela Bolaños da el
11 tema suficientemente discutido, por lo que lo somete a votación. --

12 ACUERDO N° 04.

13 Dar por recibido el Informe de Bienes Inmuebles presentado por la Administración
14 Municipal. **ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
15 **APROBADO.** –

16 ➤ **SOLICITUD DE VISADO DE PLANO DE TERRENO DONADO PARA**
17 **EBAIS DE SANTA RITA. –**

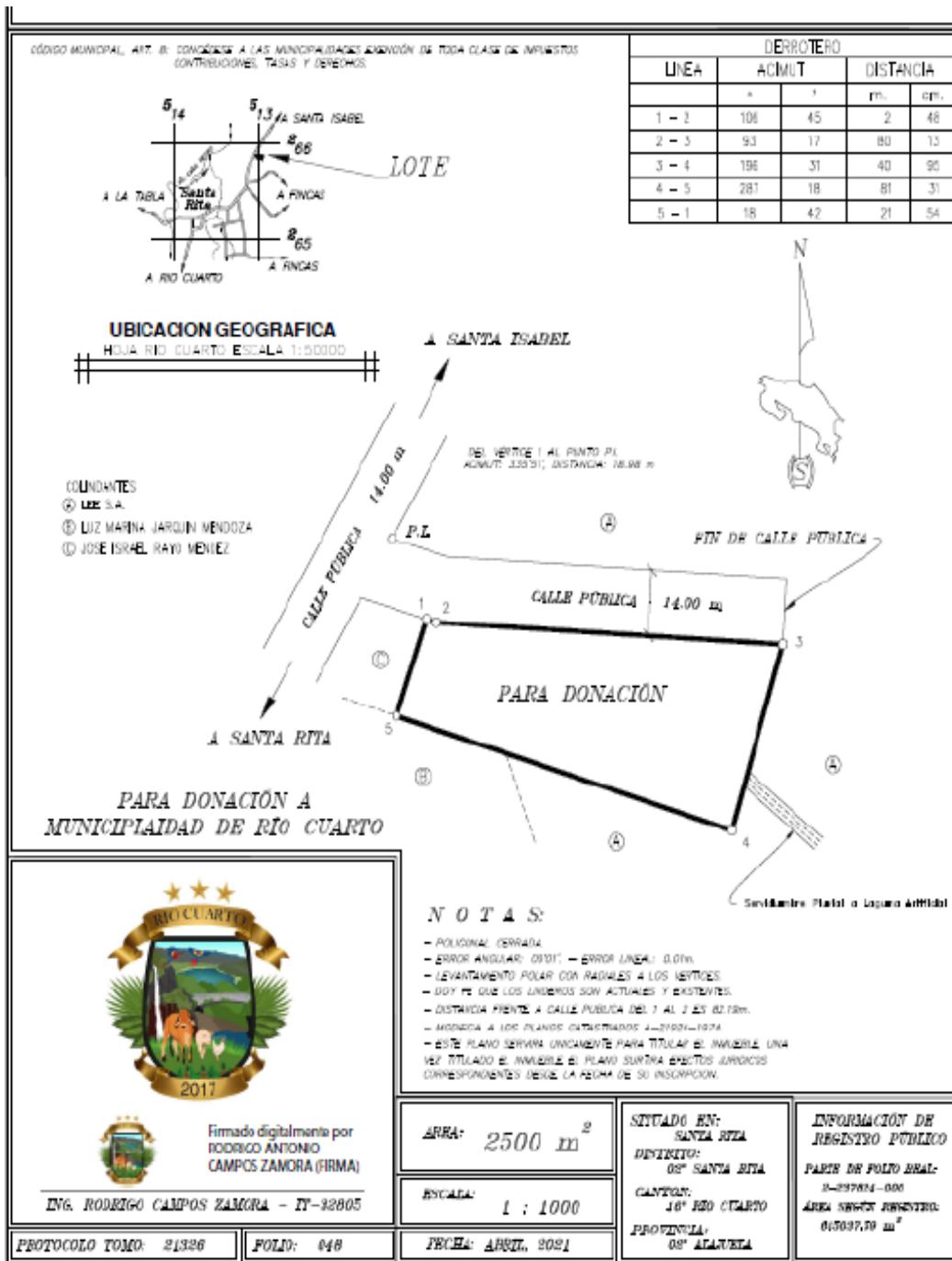
18 ✓ Se recibe oficio OF-CV-030-2021 con fecha 25 de junio del 2021, firmado por
19 el Ing. Rodrigo Campos Zamora de Catastro y Valoración a.i. de la
20 Municipalidad de Río Cuarto, que dice:

21 Solicitud de Acuerdo de Concejo Municipal para el visado de planos de donación de
22 terreno para EBAIS en Santa Rita. --

23 Según se ha venido trabajando en la confección de los planos catastrados de la
24 donación del terreno que será destinado a la creación de un nuevo EBAIS en el
25 distrito de Santa Rita, dichos planos corresponden al terreno destinado a la
26 infraestructura y otro destinado a la calle pública que dará acceso al EBAIS, por lo
27 cual le solicito de la manera más atenta y respetuosa elevar al honorable Concejo
28 Municipal el presente requerimiento de autorización para otorgar los visados

1 municipales a los planos en trámite. Esto con el fin de avanzar con esta obra de
 2 tanta importancia para el mejoramiento al acceso de las condiciones de salud en el
 3 cantón. --

4 Adjuntos se encuentran los planos mencionados para su conocimiento y valoración.



CÓDIGO MUNICIPAL, ART. 8: CONCEDER A LAS MUNICIPALIDADES PODER DE TODA CLASE DE IMPUESTOS CONTRIBUCIONES, TASAS Y DERECHOS.				BERROTERO				
S 14		S 13 1/4 SANTA ISABEL		LINEA	ACUMUL	DISTANCIA		
A LA TABLA		A FINCAS		1 - 2	30	16	14	40
Santa Rita		A FINCAS		2 - 3	106	45	13	27
A RIO CUARTO		A FINCAS		3 - 4	93	17	28	48
A RIO CUARTO		A FINCAS		4 - 5	185	17	14	00
A RIO CUARTO		A FINCAS		5 - 6	273	17	80	13
A RIO CUARTO		A FINCAS		6 - 1	288	45	18	23

LOTE

UBICACION GEOGRAFICA
HOJA RIO CUARTO ESCALA 1:50000

**PARA DONACION A
MUNICIPIALIDAD DE RIO CUARTO**

COLINDANTES
 ④ BARTIL ESTHER VERA
 ⑤ LEE S.A.
 ⑥ JOSE ISRAEL RAYO VENEGAS

NOTAS:

- POLIGONO CERRADO.
- ERROR ANGULAR: 0001' - ERROR LINEAL: 0.0m.
- LEVANTAMIENTO POLAR CON RADIALES A LOS NODOS.
- NOTA: QUE LOS LINDEROS SON ACTUALES Y EXISTENTES.
- DISTANCIA FRENTE A CALLE PUBLICA DEL 1 AL 2 ES 14.50m.
- MONEDA A LOS PLANOS CATASTRALDOS 1-2009-1001 y 1-2009-1002.
- ESTE PLANO SERVIRA UNICAMENTE PARA TITULAR EL MANTENIMIENTO, UNA VEZ TITULADO E. INVALIDEZ E. PLANO SINTRA EJECUTOS JURIDICOS CORRESPONDIENTES DERECHA LA FECHA DE SU INSERCIÓN.

	AREA: 1331 m ²	SITIADO EN: SANTA RITA DEPARTAMENTO: SANTO DOMINGO CANTON: 10° RIO CUARTO PROVINCIA: SANTO DOMINGO	INFORMACION DE REGISTRO PUBLICO PARTE DE PLANOS REAL N-297804-009 ANEXO NUEVO INVENTARIO 016039739 m ²
FECHA: 10/07/2021	FECHA: 10/07/2021	FECHA: 10/07/2021	FECHA: 10/07/2021
PROTOCOLO TOMO: 21329	PROTOCOLO: 048	PROTOCOLO: 048	PROTOCOLO: 048

17 El Alcalde Municipal José Miguel Jiménez manifiesta que, es un trabajo que realizó
18 el Ingeniero Rodrigo Campos de Valoración y Catastro, la señora Vicepresidenta
19 Municipal Natalie Mc Reynolds ha estado un poco enterada del tema, poner en
20 contexto al Concejo Municipal la manifestación de donación que dio el señor Oscar
21 Seravalli, y que el Ingeniero Campos nos ha ayudado por parte de la Municipalidad,
22 como el Ingeniero Campos confeccionó el plano como parte del equipo de la
23 Municipalidad, nos recomienda la Asesoría Jurídica y también otros departamentos
24 que el Concejo Municipal autorice ese visado, porque evidentemente, hay un criterio
25 de un interés superior, que es el de la salud, y el de descongestionar el tema del
26 EBAIS de Santa Rita, que para todos es conocidísimo, está situación es muy
27 delicada, es un trámite de formalidad para que el Ingeniero Campos lo vise, y sigan

1 con el tema a lo interno de la CCSS, para que eso esté lo más pronto en el Portafolio
2 de Proyectos de la CCSS. –

3 El Ingeniero Rodrigo Campos de Valoración y Catastro manifiesta que, él no puede
4 ser Juez y Parte, en visar el plano que él mismo hizo, y se necesita el acuerdo de
5 aprobar el visado para elevarlo al Registro Nacional, los planos están en trámite, lo
6 que falta es el visado, para que ya salga inscrito y poder hacer la donación con la
7 escritura. –

8 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños manifiesta que, en ausencia de
9 comentarios, se da el tema como suficientemente discutido, por lo que procede con
10 la votación. –

11 **CONSIDERANDO:**

12 1) Que en Sesión Ordinaria virtual, celebrada el lunes 16 de noviembre del
13 2020, mediante Artículo N° X, se da lectura a carta del señor Oscar Seravalli con
14 fecha 15 de noviembre del 2020, donde manifiesta que en condición de Presidente
15 con Facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de la sociedad Lee
16 S.A., su representada es propietaria de la finca del partido de Alajuela, matrícula de
17 folio real número 237824-000, que mide seiscientos cuarenta y cinco mil treinta y
18 siete metros con cincuenta y nueve decímetros cuadrados y se le ha autorizado la
19 segregación y posterior donación de una fracción, correspondiente a treinta mil
20 metros cuadrados, a efecto de que esa Municipalidad cuente con esos terrenos para
21 el desarrollo de proyectos que puedan beneficiar a la comunidad de Río Cuarto, a
22 ese efecto me permito proponer el uso de esas tierras tal como lo explico de
23 seguido:

24 a) Para el proyecto de construcción de un EBAIS por parte de la Caja
25 Costarricense del Seguro Social, un lote de dos mil quinientos metros cuadrados (o
26 una extensión mayor de terreno, según la conveniencia o necesidad). Para tal
27 efecto, se me ha autorizado para realizar la escritura de donación en el mismo acto
28 que los señores de la Caja Costarricense así lo necesiten para que empiecen los
29 trámites y las obras previas para la construcción. –

30 b) El resto del terreno a donar, será de veintisiete mil quinientos metros
31 cuadrados, que desde ya quedan a disposición de esa honorable municipalidad.

1 Este resto se localiza en la parte más plana y aprovechable, rodeada de bosques y
2 río, ideal para impulsar proyectos como la sede de una ciudad de conocimiento o
3 bien una ciudad del deporte, y en este caso firmaría el traspaso una vez definido y
4 aprobado el proyecto que se considere de mayor conveniencia que pueda
5 ejecutarse en dicha extensión de terreno, el cual desde este mismo momento pongo
6 a la disposición de esa alcaldía y respectivo concejo municipal. Aclaro que además
7 de los veintisiete mil metros cuadrados, también estamos haciendo la donación de
8 la franja de terreno con un ancho de hasta quince metros y la extensión necesaria,
9 para dar acceso a este segundo proyecto desde la vía pública, aprovechando para
10 dar continuidad al mismo acceso para el EBAIS. –

11 2) Que el Concejo Municipal de Río Cuarto de manera unánime y en firme, en
12 Sesión Ordinaria virtual, celebrada el lunes 16 de noviembre del 2020, mediante
13 Artículo N° X, Acuerdo N° 07, Acta N° 38-2020 ACORDÓ: Agradecerle la
14 manifestación de voluntad de donar al señor Óscar Seravalli Otárola, y manifestarle
15 que requerirá de un criterio técnico de la Municipalidad de Río Cuarto. –

16 3) Que en oficio OF-AL-264-2021, de la Alcaldía Municipal envía la solicitud de
17 visado de planos para la donación del terreno para el EBAIS de Santa Rita, que en
18 relación a este tema remite el oficio OF-CV-030-2021. –

19 4) Que en oficio OF-CV-030-2021, firmado por el Ingeniero Rodrigo Campos
20 Zamora del Departamento de Catastro y Valoración a.i. de la Municipalidad de Río
21 Cuarto, donde solicita un acuerdo para el visado de planos de donación de terreno
22 para el EBAIS en Santa Rita y adjunta copias de los planos en mención. –

23 **ACUERDO N° 05.**

24 Autorizar a la Administración Municipal emitir los visados de los planos catastrados
25 en el protocolo tomo 21326, folio 048 de la donación del terreno que será destinado
26 a la creación de un nuevo EBAIS en el distrito de Santa Rita, dichos planos
27 corresponden al terreno destinado a la infraestructura y otro destinado a la calle
28 pública que dará acceso al EBAIS. Esto con el fin de avanzar con esta obra de tanta
29 importancia para el mejoramiento al acceso de las condiciones de salud en el
30 cantón. **ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
31 **APROBADO.** –

➤ CRITERIO TECNICO PARA SOLICITUD DE DONACIÓN DE TERRENO
PARA CENTRO DIURNO PARA ADULTOS MAYORES. –

3 Se da lectura a carta con fecha 17 de junio del 2021, firmada por la señora Kattia
4 Edith Fernández, Presidenta de ADASSAH de Río Cuarto, que dice:

5 Somos la Asociación ADASSAH de Rio Cuarto, una organización sin fines de lucro
6 enfocada en el adulto mayor.

7 Estamos desarrollando un proyecto para conformar un Centro Diurno en nuestra
8 comunidad y lo primero que se ve en la necesidad para continuar es la adquisición
de un terreno.

9 Existe un terreno a nombre del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) ubicado
10 a un costado de la Fuerza Pública de Río Cuarto, el cual es apto para poder
11 continuar con dicho proyecto.

Por lo tanto solicitamos su intervención para adquirir la donación de dicho terreno.

13

14 Kattia Edith Fernández J.

15 Kattia Fernández J.

16 Presidenta ADASSAH Río Cuarto

17 ✓ Se da lectura del oficio OF-AL-255-2021 firmada por el Alcalde Municipal,
18 dirigido al señor Rodrigo Campos Zamora de Catastro y Valoración a.i. de la
19 Municipalidad de Río Cuarto, que dice:

20 ASUNTO: SOLICITUD DE CRITERIO PARA DONACIÓN DE TERRENO. –

21 De la manera más atenta le solicito, realizar análisis y emitir criterio técnico sobre la
22 solicitud presentada el día 17 de junio a esta alcaldía, misma que será adjunta a
23 este oficio, recibida por la asociación ADASSAH, una organización sin fines de lucro,
24 donde desean desarrollar proyecto para realizar un centro diurno para el adulto
25 mayor y nos solicitan ver la posibilidad de gestionar la donación de un terreno que
26 se encuentra a nombre del Instituto Costarricense de Electricidad, ICE.

27 Se da lectura a oficio OF-CV-029-2021, firmada por el Ing. Rodrigo Campos Zamora
28 Catastro y Valoración a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto, que dice:

29 Un gusto saludarle, espero se encuentre muy bien, en respuesta al oficio OF-AL-
30 255-2021 se da criterio sobre la finca que se pretende solicitar a donación; la Finca
31 2-255668-000 se encuentra frente a la Delegación Policial de Río Cuarto, la cual
32 está descrita en el plano catastrado A-0701404-1987, el terreno cuenta con 898.13

1 m2, posee una ubicación en manzana esquinero con 20.00 metros frente calle
2 pública al norte y 43.20 metros de frente a calle pública al este, según los estudios
3 registrales el propietario es el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) con
4 cédula jurídica 4-000-042139. –
5 En el lugar se pretende realizar un proyecto social que consiste en conformar un
6 Centro Diurno para adultos mayores, por lo cual es de considerable importancia
7 contar con el inmueble para darle inicio al proyecto. –
8 Según documentos aportados por el ICE, es necesario presentar algunos requisitos
9 documentales para realizar la solicitud de donación del inmueble, entre los cuales
10 es necesario un Acuerdo de Concejo Municipal, por lo cual se recomienda la
11 solicitud de un acuerdo en el cual se exprese la necesidad de realizar la solicitud de
12 donación. –

13 REPUBLICA DE COSTA RICA
14 REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA
MATRICULA: 255668---000

15
16 PROVINCIA: ALAJUELA FINCA: 255668 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000
SEGREGACIONES: NO HAY

17 NATURALEZA: TERRENO CON 1 CASA
SITUADA EN EL DISTRITO 6-RIO CUARTO CANTON 3-GRECIA DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA
LINDEROS:

18 NORTE : CALLE PUBLICA CON 20M FTE
SUR : WILLIAN MOLINA
ESTE : CALLE PUBLICA CON 43M 20CM FTE
OESTE : AURORA ROJAS

21 MIDE: DCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS CON TRECE DECIMETROS CUADRADOS
22 PLANO:A-0701404-1987

23 LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO DE LA
PROVINCIA DE ALAJUELA NUMERO 255668 Y ADEMÁS PROVIENE DE INFOR POSES

24 VALOR FISCAL: 6,760,780.00 COLONES

25 **PROPIETARIO:**

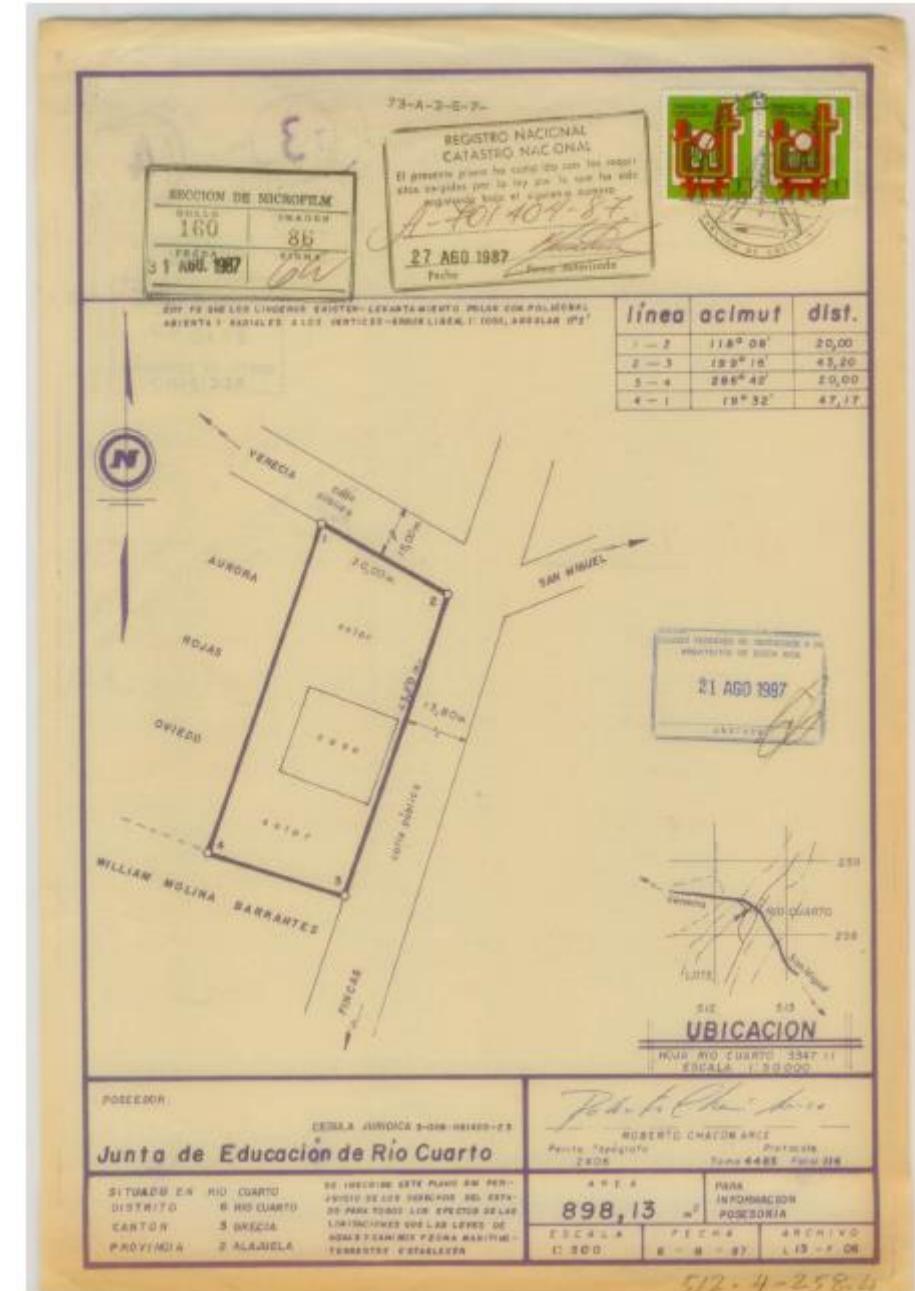
26 INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD
CEDULA JURIDICA 4-000-042139
27 ESTIMACIÓN O PRECIO: SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA COLONES
DUEÑO DEL DOMINIO
28 PRESENTACIÓN: 0516-00001399-01
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 27-FEB-2003
OTROS:

29 ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
30 GRAVAMENES o AFECTACIONES: NO HAY

31 Emitido el 24-06-2021 a las 15:01 horas

32 [Imprimir](#) [Regresar](#) [Comprar](#)

ANEXO 2



El Alcalde Municipal José Miguel Jiménez manifiesta que, con la lectura de los oficios se interpreta bien el tema, es una solicitud de donación que el Concejo Municipal respalde, espera que todos están de acuerdo con eso, es en donde estaba la Escuela vieja, el Ingeniero Rodrigo Campos ha estado en contacto con el ICE y este acuerdo del Concejo Municipal es un requisito formal, que se necesita para hacer la solicitud, para la solicitud de donación del terreno del ICE. –

La Presidenta Municipal Marcela Bolaños manifiesta que, en ausencia de comentarios, se da el tema como suficientemente discutido y procede con la votación. –

1 **CONSIDERANDO:**

- 2 1) Que en carta con fecha 17 de junio del 2021, de la Presidenta de la
3 Asociación ADASSAH de Río Cuarto, donde solicita al Alcalde Municipal José
4 Miguel Jiménez, su intervención para adquirir la donación de un terreno a nombre
5 del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), ubicado a un costado de la Fuerza
6 Pública de Río Cuarto. –
7 2) Que en oficio OF-AL-255-2021 el Alcalde Municipal solicita al señor Rodrigo
8 Campos Zamora del Departamento de Catastro y Valoración a.i. de la Municipalidad
9 de Río Cuarto, criterio para la donación del terreno solicitada por la Asociación de
10 ADASSAH para realizar un centro diurno para el adulto mayor. –
11 3) Que en oficio OF-CV-029-2021, firmado por el Ingeniero Rodrigo Campos
12 Zamora del Departamento de Catastro y Valoración a.i. de la Municipalidad de Río
13 Cuarto, emite respuesta del criterio técnico para la donación del terreno solicitado
14 en el oficio OF-AL-255-2021 de la Alcaldía Municipal. –
15 4) Que en oficio OF-AL-264-2021, de la Alcaldía Municipal envía al Concejo
16 Municipal la solicitud de donación de terreno para el Centro Diurno para adultos
17 mayores

18 **ACUERDO N° 06.**

19 PRIMERO: Aprobar realizar la solicitud de donación de la Finca 2-255668-000, que
20 se encuentra frente a la Delegación Policial de Río Cuarto, la cual está descrita en
21 el plano catastrado A-0701404-1987, el terreno cuenta con 898.13 m², posee una
22 ubicación en manzana esquinero con 20.00 metros frente calle pública al norte y
23 43.20 metros de frente a calle pública al este, según los estudios registrales el
24 propietario es el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) con cédula jurídica 4-
25 000-042139. Para realizar un proyecto social que consiste en conformar un Centro
26 Diurno para adultos mayores de Río Cuarto. SEGUNDO: Se autoriza al Alcalde
27 Municipal José Miguel Jiménez Araya a firmar dicha solicitud y a la Administración
28 Municipal para realizar cualquier consulta y requerimientos necesarios para realizar
29 la solicitud de donación. **ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD Y**
30 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. --**

31 **ARTICULO VI. —**

32 **JURAMENTACIÓN DEL COMITÉ DE CAMINOS EL PROGRESO. --**

1 Se da lectura a nota del Concejo de Distrito de Santa Rita, que dice:

2

3

4 Señores

5 Unidad Técnica.

6 Municipalidad de Río Cuarto, Alajuela.

7 Estimados Señores.

8 Por este medio les comunico que en la sesión extraordinaria virtual plataforma DUO, celebrada el día jueves 24 de junio del 2021, en el acta nº 14 y acuerdo único se aprobó la carta con la nómina de los integrantes del Comité de Caminos de la comunidad de Calle el Progreso de Santa Rita, el mismo se nombró mediante la Asamblea General de vecinos realizada el día 22 junio del presente año. El comité estará a cargo de los caminos: Calle el Progreso 2-03- 183, Calle Ventura Arrieta 2-03 184. La Junta Directiva quedó integrada de la siguiente manera.

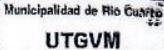
Comité de Camino Calle el Progreso – Santa Rita	Miembros Propietarios	Cédula	Teléfono
Presidente	Giovanni Morera Alvarez	20331 0912	8994 6197
Secretaria	Migdalía Sáenz Sáenz	155813584432	50084948
Vocal 1	Karol Jhoanna Morera Alvarez	110750892	88397508
Miembros Suplentes		Cédula	Teléfono
Presidente	Iveth Lucia Aguero Morera	114970095	64771846
Secretaria	Guiselle Beatriz Céspedes Pérez	204850327	86878060
Vocal 1	Luis Eduardo Espinoza Mora	2 04850047	88124912

12 De acuerdo a lo anterior, solicitamos proceder a la juramentación ante el concejo municipal, quedando a su disposición y cumpliendo con los lineamientos respectivos. Agradecemos la atención brindada.

13

14 Rafael Ángel Rojas Álvarez
Síndico- Concejo de Distrito
Santa Rita de Río Cuarto15 Magdalena Mayorga Ugarte
Secretaria
CONCEJO DE DISTRITO

16 Se recibe nota del Promotor Social de la Unidad Técnica de Gestión Vial

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO			
Fecha:	22/6/2021		
CONFORMACIÓN DE COMITÉ DE CAMINOS DE EL PROGRESO			
Comunidad:	El Progreso		
Distrito:	Santa Rita		
Caminos:	2-03-183 El Progreso	2-03-184 Ventura Arrieta	
RESOLUCIÓN			
El día 22 de junio del 2021, en la cocina comunal del distrito de Santa Rita, mediante reunión comunal convocada por la Unidad Técnica de la Municipalidad de Río Cuarto y ante Asamblea General de vecinos de El Progreso, se realiza la elección del Comité de Caminos de El Progreso. El cual estará a cargo de los siguientes caminos: Calle El Progreso 2-03-183, Calle Ventura Arrieta 2-03-184			
CONFORMACIÓN COMITÉ DE CAMINOS EL PROGRESO			
Miembros Propietarios			
I. Presidente	GIOVANNI MORERA ALVAREZ		Cédula: 203310912
II. Secretario	MIGDALÍA SÁENZ SÁEN		Cédula: 155813584432
III. Vocal 1	KAROL JOHANNA MORERA ALVAREZ		Cédula: 110750892
Miembros Suplentes			
I. Presidente	IVETH LUCIA AGUERO MORERA		Cédula: 114970095
II. Secretario	GUISELLE BEATRIZ CESPEDES PEREZ		Cédula: 204850327
III. Vocal 1	LUIS EDUARDO ESPINOZA MORA		Cédula: 204850047
POR TANTO			
Una vez conformada la junta directiva del Comité de Caminos de El Progreso, esta queda bajo cada una de las directrices indicadas en el Reglamento de Comités de Caminos de la Municipalidad de Río Cuarto.			
 Pablo Solano Lazo Promotor Social UTGVM		 UTGVM	

33

1 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños, procede a juramentar el Comité de
2 Caminos El Progreso. –

3 **ARTICULO VII. –**

4 **PRORROGA DE NOMBRAMIENTO INTERINO DE LA SECRETARIA**

5 **DEL CONCEJO MUNICIPAL. --**

6 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños manifiesta que, es importante la
7 colaboración en la secretaría del Concejo Municipal, igualmente la Comisión
8 Especial nombrada para el tema del concurso de la secretaría, ya tuvo la primer
9 reunión, de ahí se tomó la decisión de empezar a ver las directrices que van a tomar
10 con el concurso, las cuáles, probablemente las van a estar trayendo el jueves el
11 dictamen y se le estaría solicitando a la Administración Municipal, la solicitud de
12 convocatoria a sesión extraordinario, el nombramiento de la secretaría se vence el
13 30 de junio, y no alcanzaría para el jueves. –

14 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños manifiesta que, en ausencia de consultas
15 se da el tema como suficientemente discutido y procede con la votación. –

16 **CONSIDERANDO:**

17 1. El nombramiento inicial de la persona que ocupa interina la Secretaría del
18 Concejo Municipal ha sido prorrogado en seis ocasiones con motivo de la imperiosa
19 necesidad que ostenta este órgano colegiado de mantener la prestación de los
20 servicios orientados a satisfacer el interés de los administrados, así como una serie
21 de proyectos y labores que permiten el cumplimiento de las competencias
22 municipales. De suspenderse el desempeño de las labores de la secretaría del
23 Concejo Municipal se estaría afectando la continuidad y eficiencia de sus
24 actividades como ente colegiado que es, contraviniendo así el artículo 4º de la Ley
25 General de la Administración Pública, Ley N° 6227.

26 2. La Comisión especial creada para el concurso de la Secretaría del Concejo
27 se encuentra analizando las directrices para el concurso y se espera que salga en
28 el transcurso de un mes calendario.

29 3. Se mantiene la imperiosa necesidad de contar con una persona que sea la
30 encargada de brindar los servicios propios de la Secretaría del Concejo Municipal a
31 dicho órgano que permitan garantizar la continuidad y el cumplimiento de las

1 atribuciones y competencias dadas por el ordenamiento jurídico nacional, y con el
2 propósito de garantizar el manejo eficiente de los recursos públicos resulta
3 indispensable una nueva prórroga del nombramiento interino de la SECRETARIA
4 DEL CONCEJO MUNICIPAL (TM3) por dos meses calendario o hasta que se tenga
5 nombrada en propiedad a la persona que ocupará esta plaza, lo que suceda
6 primero.

7 4. Que la señora Sonia Cascante Retana cédula 2 0466 0281, ha estado de
8 manera interina como secretaria del concejo municipal. –

9 **ACUERDO N° 07.**

10 Prorrogar por dos meses o hasta que se tenga nombrada en propiedad a la persona
11 que ocupará esta plaza en forma definitiva; el nombramiento interino de la señora
12 Sonia Cascante Retana cédula 2 0466 0281 como secretaria del Concejo Municipal.
13 Prórroga que rige a partir del 01 de julio de 2021. Se solicita y autoriza a la alcaldía
14 a hacer los trámites respectivos para la respectiva prórroga del contrato de la
15 secretaria del Concejo Municipal. **ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD Y**
16 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. --**

17 **ARTICULO VIII. –**

18 **INFORMES DE COMISIÓN. –**

19 **➤ INFORME DE CORRESPONDENCIA. –**

20 Al ser las diecinueve horas del viernes veinticinco de junio del dos mil veintiuno, se
21 reúne los Jefes de Fracción de manera virtual por la plataforma Google-meett, con
22 la siguiente asistencia: Natalie Mc Reynolds Medina del Partido Republicano Social
23 Cristiano y Julia Víquez Jiménez del Partido Liberación Nacional, las cuáles
24 presentan el siguiente Informe de Correspondencia con las siguientes
25 recomendaciones:

26 **A. Se recibe oficio AL-CPAS-0071-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos**
27 **Sociales de la Asamblea Legislativa, donde solicitan el criterio del expediente**
28 **22.404, “REFORMA DEL ARTICULO 32 DE LA LEY NACIONAL DE**
29 **EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO, LEY N° 8488 DEL 22 DE**
30 **NOVIEMBRE DE 2005 Y SUS REFORMAS”, Contarán con ocho días hábiles**

1 **para emitir la respuesta** de conformidad con lo establecido por el artículo 157
2 del Reglamento de la Asamblea Legislativa; **que vencen el día 2 de julio. –**

3 **ARTÍCULO ÚNICO-** *Adiciónense dos párrafos finales al artículo 32 de*
4 *la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, Ley N° 8488 de 22*
5 *de noviembre de 2005 y sus reformas, según se indica de la siguiente*
6 *manera:*

7 *Artículo 32- Ámbito de aplicación del régimen de excepción. El régimen de*
8 *excepción deberá entenderse como comprensivo de la actividad*
9 *administrativa y disposición de fondos y bienes públicos, siempre y cuando*
10 *sean estrictamente necesarios para resolver las imperiosas necesidades de*
11 *las personas y proteger los bienes y servicios cuando, inequívocamente,*
12 *exista el nexo exigido de causalidad entre el suceso provocador del estado*
13 *de emergencia y los daños provocados en efecto.*

14 *Las obras y proyectos necesarios para la atención de cualquiera de las fases*
15 *de la emergencia reguladas en el artículo 30 de la presente ley, así como las*
16 *acciones establecidas en el párrafo final de su artículo 15, están cubiertas*
17 *por el régimen de excepción y por lo tanto su ejecución no debe ser sometida*
18 *a la tramitología ordinaria.*

19 *Los proyectos y obras enmarcados en las normas citadas en el párrafo*
20 *anterior estarán exentos de realizar los permisos y trámites atinentes a la*
21 *ejecución de obras en cauces, zonas protegidas, zonas boscosas o*
22 *forestales, áreas de protección u áreas fronterizas.*

23 **ACUERDO N° 08**

24 Dar por recibo y dar voto de apoyo al al expediente 22.404, “REFORMA DEL
25 ARTICULO 32 DE LA LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL
26 RIESGO, LEY N° 8488 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2005 Y SUS REFORMAS”,
27 que se encuentra en la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea
28 Legislativa. **ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
29 **APROBADO. –**

1 B. Se recibe oficio AL-CE20934-0006-2021 de la Comisión Permanente Especial
2 Investigadora de la Provincia de Heredia de la Asamblea Legislativa, donde
3 solicita criterio del Exp. 21.010, "Ley para promover la construcción de un Área
4 de Salud tipo 3 ubicado en la región de Sarapiquí para dar cobertura médica a
5 la Región Huetar Norte y a la Región Huetar Atlántica", originalmente
6 denominado: "LEY PARA PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE UN
7 HOSPITAL PERIFÉRICO Y CENTRO DIAGNÓSTICO UBICADO EN LA
8 VIRGEN DE SARAPIQUÍ PARA DAR COBERTURA MÉDICA A LA REGIÓN
9 HUETAR NORTE Y A LA REGIÓN HUETAR ATLÁNTICA". Contará con ocho
10 días hábiles para emitir la respuesta de conformidad con lo establecido por el
11 artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa; que vencen el día 2 de
12 julio.

13 Texto Sustitutivo

14 "ARTÍCULO 1.- Se autoriza a la Caja Costarricense de Seguro Social a
15 valorar la contratación de un fondo de inversión o un vehículo de propósito
16 especial, para financiar la construcción de la infraestructura para el Área de
17 Salud para las regiones Huetar Norte y Huetar Atlántica, todo de conformidad
18 con lo dispuesto por la Ley Reguladora del Mercado de Valores, Ley N° 7732
19 del 17 de diciembre de 1997 y los reglamentos que, al efecto, dicte la
20 Superintendencia General de Valores

21 ARTÍCULO 2.- Facúltese a todos los órganos del Estado e instituciones
22 autónomas o semiautónomas, así como a la Municipalidad de Sarapiquí a
23 donar algún terreno de su propiedad que se ubique en el distrito La Virgen
24 del cantón de Sarapiquí a favor de la Caja Costarricense del Seguro Social
25 para el desarrollo de infraestructura para el Área de Salud para las regiones
26 Huetar Norte y Huetar Atlántica, previo estudio técnico, jurídico y financiero
27 para determinar la viabilidad del inmueble para los fines de esta Ley.

28 Se autoriza a la Caja Costarricense del Seguro Social, por medio del fondo
29 de inversión señalado en el artículo 1 de la presente Ley a recibir donaciones
30 de terrenos de conformidad con la normativa vigente, previo estudio técnico,
31 jurídico y financiero para determinar la viabilidad del inmueble para los fines

1 de esta Ley así como la legalidad de la donación y origen de los recursos, de
2 parte de personas físicas o jurídicas privadas, nacionales o internacionales,
3 para la construcción del Área de Salud para las regiones Huetar Norte y
4 Huetar Atlántica.

5 *La Caja Costarricense del Seguro Social deberá verificar lo establecido en*
6 *este artículo.*

7 *ARTÍCULO 3.- Autorícese a la Caja Costarricense del Seguro Social y al*
8 *Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica para que, de*
9 *conformidad con el artículo 9 de la Ley de Planificación Nacional, Ley N° 5525*
10 *del 2 de mayo de 1974 y sus reformas, coordinen todo lo relativo a la*
11 *realización de los estudios de preinversión necesarios para determinar la*
12 *viabilidad de la construcción de un Área de Salud para las regiones Huetar*
13 *Norte y Huetar Atlántica.*

14 *ARTÍCULO 4.- En cumplimiento del derecho fundamental a la salud y en caso*
15 *de que decida implementar el proyecto de Área de Salud Tipo 3 para las*
16 *regiones Huetar Norte y Huetar Atlántica, será deber de la Caja Costarricense*
17 *del Seguro Social asegurar la formación de profesionales y adquisición de*
18 *equipo en la cantidad y en las áreas que determine necesarias al mismo*
19 *tiempo que inicia la construcción de dicho centro médico, a fin de que para*
20 *cuando comience a operar tenga el personal necesario para brindar sus*
21 *servicios, así como para reforzar los demás niveles de atención en la zona.*

22 *ARTÍCULO 5.- Adíjese un nuevo inciso j) al artículo 14 de la Ley*
23 *Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social CCSS, Ley N° 17 del*
24 *22 de octubre de 1943 y sus reformas, para que se lea como sigue:*

25 "Artículo 14.-Son atribuciones de la Junta Directiva:

26 (...)

27 *j) Publicar y mantener actualizado, un plan de inversiones de*
28 *infraestructura hospitalaria, de corto y mediano plazo, y someterlo a*
29 *consulta pública por 15 días hábiles, cada vez que dicho plan sufra*
30 *modificaciones de fondo, a fin de recibir insumos de la población y los*

1 *ciudadanos para su mejora, con el fin de verificar la instalación de*
2 *centros médicos en cualquiera de los niveles de atención en las*
3 *distintas comunidades, zonas, regiones o provincias del país, previo a*
4 *la realización del informe técnico institucional que determine la*
5 *viabilidad técnica y financiera de las propuestas ciudadanas."*

6 ARTÍCULO 6.- Modifíquese el artículo 57 de la Ley Constitutiva de la Caja
7 Costarricense de Seguro Social CCSS, Ley N° 17 del 22 de octubre de 1943
8 y sus reformas, para que se lean como sigue:

9 "Artículo 57.- La Caja gozará de facultades para decidir el orden y
10 época en que deba asumir riesgos respecto al establecimiento de
11 servicios y queda autorizada para limitar la prestación de servicios a
12 las zonas de territorio y a las categorías de trabajadores que determine
13 reglamentariamente, en atención a los recursos financieros
14 disponibles, las facilidades para el establecimiento de servicios, la
15 cantidad de población a cubrir, el desarrollo económico de cada
16 región, las condiciones de seguridad y rentabilidad, disposición de
17 recurso humano y cualesquiera otras circunstancias que valore como
18 necesarias para tomar una decisión, pero siempre respetando el
19 derecho fundamental a la salud de los ciudadanos "

20 ACUERDO N° 09

21 Dar voto de apoyo al Exp. 21.010, "Ley para promover la construcción de un Área
22 de Salud tipo 3 ubicado en la región de Sarapiquí para dar cobertura médica a la
23 Región Huetar Norte y a la Región Huetar Atlántica", originalmente denominado:
24 "LEY PARA PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL PERIFÉRICO
25 Y CENTRO DIAGNÓSTICO UBICADO EN LA VIRGEN DE SARAPIQUÍ PARA DAR
26 COBERTURA MÉDICA A LA REGIÓN HUETAR NORTE Y A LA REGIÓN HUETAR
27 ATLÁNTICA", que se encuentra en la Comisión Permanente Especial Investigadora
28 de la Provincia de Heredia de la Asamblea Legislativa. **ACUERDO TOMADO POR**
29 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. --**

1 C. Se recibe oficio IP-028-06-2021 de la señora Eugenia Aguirre Raftacco,
2 Directora de Incidencia Política y Comunicación de la Unión Nacional de
3 Gobiernos Locales, donde hacen de conocimiento las fichas técnicas de los
4 siguientes proyectos de ley que se encuentran actualmente en la corriente
5 legislativa y que se relacionan con el Régimen Municipal Costarricense:
6 • Expediente No.22.222: Ley de Transformación y Titulación de Asentamientos
7 Humanos Informales e Irregulares.
8 • Expediente No. 22.318. Ley de Creación de las Comisiones Municipales de
9 Discapacidad.
10 • Expediente No. 22.512. Disminución Temporal del Impuesto Único a los
11 Combustibles para Reactivar la Economía.
12 • Expediente No. 22.534. Ley para Declarar como Rutas Nacionales las Vías de
13 Ingreso a Parques Nacionales.

14 **ACUERDO N° 10**

15 Dar por recibido oficio IP-028-06-2021 de la señora Eugenia Aguirre Raftacco,
16 Directora de Incidencia Política y Comunicación de la Unión Nacional de Gobiernos
17 Locales y manifestarle que al Concejo Municipal de Río Cuarto, no se nos consultó
18 sobre los expedientes 22.512 y 22.534. **ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD**

19 **Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

20 D. Se recibe oficio MG-SM-ACUER-125-2021 del Concejo Municipal de El Guarco,
21 donde dan apoyo al oficio del Concejo Municipal de Poas, para que se no se
22 castigue más la inversión en caminos con el traslado de recursos que dispone la
23 Ley 9329 para otros entes que no sean las Municipalidades, los gobiernos deben
24 recibir la asignación dispuesta por ley sin privilegiar al MOPT y CONAVI. --

25 **ACUERDO N° 11**

26 Dar por recibido. – (Ya dimos el apoyo). **ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD**
27 **Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. --**

28 E. Se recibe oficio AL-CJ-22.523-OFIC-0102-2021 de la Comisión Permanente de
29 Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, donde piden el criterio Expediente
30 N° 22.523 “REFORMA A LOS ARTÍCULOS 346 Y 347 DE LA LEY N° 5395 DEL
31 30 DE OCTUBRE DE 1973 “LEY GENERAL DE SALUD”, publicado en la Gaceta

1 109 del 08 de junio del 2021. ..." Si transcurridos ocho días hábiles no se
2 recibiere respuesta a la consulta a que se refiere este artículo, se tendrá por
3 entendido que el organismo consultado no tiene objeción que hacer al proyecto"
4 ...

5 "Artículo 346. Para los efectos de llevar a cabo el efectivo control del
6 cumplimiento de las disposiciones de esta ley y de sus reglamentos, de
7 resoluciones complementarias que las autoridades de salud dicten dentro
8 de sus competencias, podrán los funcionarios dependientes del Ministerio,
9 debidamente identificados, hacer inspecciones o visitas para practicar
10 operaciones sanitarias, recoger muestras o recolectar antecedentes o
11 pruebas, en edificios, viviendas y establecimientos industriales, de
12 comercio y en cualquier lugar en el que pudieran perpetrarse
13 infracciones a las leyes y reglamentos y resoluciones aludidos.

14 Tales diligencias deberán practicarse durante el día, entre las seis y
15 dieciocho horas y los particulares están en la obligación de facilitarles de
16 inmediato. La limitación horaria no regirá para las inspecciones relativas al
17 control de alimentos, de estupefacientes, alucinógenos y sustancias
18 psicotrópicas capaces de producir por su uso, dependencia psíquica o
19 física.

20 "Artículo 347.- En el caso que las personas físicas o jurídicas impidieren la
21 entrada o acceso a los lugares o inmuebles o interfirieren con la actuación
22 de los funcionarios o se negaren a la entrega de muestras y antecedentes,
23 podrá la autoridad de salud solicitar de la autoridad judicial la orden
24 de allanamiento, la que deberá ser dictada dentro de las veinticuatro
25 horas naturales de solicitada.

26 **REFORMA A LOS ARTÍCULOS 346 Y 347 DE LA LEY N° 5395 DEL**
27 **30 DE OCTUBRE DE 1973 "LEY GENERAL DE SALUD"**

28
29 ARTÍCULO 1- Modifíquese el párrafo final del artículo 346 de la Ley
30 General de Salud, Ley N° 5395 del 30 de octubre de 1973, para que en
31 adelante se lea:

32 Artículo 346-
33 (...)

1 *Tales diligencias deberán practicarse durante el día, entre las seis y dieciocho*
2 *horas y los particulares están en la obligación de facilitarles de inmediato. La*
3 *limitación horaria no regirá para las inspecciones relativas al control de*
4 *alimentos, de estupefacientes, alucinógenos y sustancias psicotrópicas*
5 *capaces de producir por su uso, dependencia psíquica o física; así como las*
6 *inspecciones sanitarias referentes a la constatación del cumplimiento de*
7 *órdenes sanitarias o lineamientos generales emitidos por las autoridades de*
8 *salud para hacer frente a las consecuencias provocadas por situaciones de*
9 *emergencia debidamente declaradas.*

10 **ARTÍCULO 2-** *Modifíquese el artículo 347 de la Ley General de Salud,*
11 *Ley N° 5395 del 30 de octubre de 1973, para que en adelante se lea:*

12 *Artículo 347- En el caso que las personas físicas o jurídicas impidieren la*
13 *entrada o acceso a los lugares o inmuebles o interfieren con la actuación*
14 *de los funcionarios o se negaren a la entrega de muestras y antecedentes,*
15 *podrá la autoridad de salud solicitar de la autoridad judicial la orden de*
16 *allanamiento, la que deberá ser dictada dentro de las veinticuatro horas*
17 *naturales de solicitada.*

18 *En el caso de emergencias nacionales debidamente declaradas, se faculta al*
19 *Ministerio de Seguridad Pública para que, de manera individual o conjunta*
20 *con el Ministerio de Salud, y en estricta coordinación con la autoridad*
21 *sanitaria, pueda realizar la solicitud de orden de allanamiento. En dicho*
22 *supuesto, la autoridad judicial deberá dictar la orden en el plazo máximo de*
23 *cuatro horas naturales de solicitada.*

24 *Los funcionarios del Ministerio de Salud y/o del Ministerio de Seguridad*
25 *Pública según corresponda, a quien se les encomiende tal diligencia en los*
26 *términos dispuestos en este artículo, practicarán el allanamiento debiendo*
27 *sujetarse a las disposiciones legales pertinentes y a las disposiciones*
28 *administrativas y técnicas de procedimientos de la autoridad sanitaria.*

29 *El allanamiento tendrá por objeto realizar únicamente la diligencia específica*
30 *para la que ha sido solicitada por la autoridad de salud y los funcionarios que*
31 *la cumplan responderán de todo perjuicio innecesario causado por su*
32 *actuación o por la extralimitación en sus funciones.*

1 **ACUERDO N° 12**

2 Dar voto de apoyo al Expediente N° 22.523 "REFORMA A LOS ARTÍCULOS 346 Y
3 347 DE LA LEY N° 5395 DEL 30 DE OCTUBRE DE 1973 "LEY GENERAL DE
4 SALUD", que se encuentra en la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la
5 Asamblea Legislativa. **ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD Y**
6 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** --

7 F. Se recibe oficio 1046-2021 del Concejo Municipal de Santa Ana, donde apoya la
8 iniciativa de la municipalidad de esparza sobre la declaratoria del catón libre de
9 discriminación por orientación sexual e identidad y expresión de género; tercero:
10 se acoge la moción "para la promoción del respeto y la generación de cultura,
11 en relación con la población lgtb" presentada por la sra. catalina obregón,
12 regidora propietaria en la sesión ordinaria n°55, del martes 18 de mayo de 2021,
13 con cambios relacionados con la declaratoria del cantón como espacio libre de
14 discriminación por orientación sexual e identidad y expresión de género, así
15 como otros aspectos y/o condiciones cuya distinción arbitraria basada en ellos
16 represente una amenaza a la dignidad humana; cuarto: se aprueba poner en
17 marcha las siguientes políticas de igualdad lgtbi para luchar contra la homofobia,
18 lesbofobia, transfobia, y bifobia a fin de avanzar hacia la igualdad real de las
19 personas lesbianas, gais, transexuales, bisexuales e intersexuales. --

20 **ACUERDO N° 13**

21 Dar por recibido. **ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
22 **APROBADO.** --

23 G. Se recibe oficio AL-DSDI-OFI-0068-2021 de la Secretaria del Directorio
24 Legislativo, que dice: De conformidad con las disposiciones del Reglamento de
25 la Asamblea Legislativa, se consulta el texto actualizado sobre el EXPEDIENTE
26 LEGISLATIVO N.º 22.412 AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA PROMOVER LA
27 DISMINUCION DE LA MOROSIDAD DE SUS CONTRIBUYENTES Y
28 FACILITAR LA RECAUDACIÓN. El plazo estipulado para referirse al proyecto
29 es de ocho días hábiles contados a partir de la fecha de recibo del presente
30 oficio; de no recibirse respuesta de la persona o el ente consultado, se asumirá
31 que no existe objeción por el asunto. --

1 **LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA**

2 **DECRETA:**

3 **AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA PROMOVER LA DISMINUCIÓN DE LA**

4 **MOROSIDAD DE SUS CONTRIBUYENTES Y FACILITAR LA RECAUDACIÓN**

5 **ARTÍCULO 1- Autorización municipal para la condonación de recargos, intereses y**

6 **multas por concepto de impuestos y tasas.**

7 Se autoriza a las municipalidades y concejos municipales de distrito del país para

8 que, por una única vez, otorguen a los sujetos pasivos la condonación total o parcial

9 de los recargos, intereses y multas que adeuden a la municipalidad por concepto de

10 impuestos y tasas, en el periodo comprendido hasta el primer trimestre del año

11 2021.

12 Esta condonación será efectiva solo en el caso de que los sujetos pasivos paguen

13 la totalidad del principal adeudado, o se acojan a un arreglo de pago según lo

14 señalado en esta Ley, para lo cual deberá presentarse la solicitud ante la

15 administración tributaria del gobierno local por parte del contribuyente.

16 **ARTÍCULO 2- Acuerdo municipal para aplicación de esta Ley**

17 Para poder aplicar lo dispuesto en esta Ley, los concejos municipales y los concejos

18 municipales de distrito deberán acordar las condiciones en las que implementarán

19 la condonación de recargos, intereses y multas, por concepto de impuestos y tasas

20 municipales; para ello deberán contar con un estudio técnico y un plan de

21 condonación que aporte la administración, de conformidad con los parámetros

22 dispuestos en esta ley.

23 Lo anterior por acuerdo municipal, tomado dentro de los nueve meses posteriores

24 a la publicación de la presente Ley.

25 **ARTÍCULO 3- Arreglos de pagos**

26 Se autoriza a las municipalidades y los concejos municipales de distrito, según

27 corresponda, la posibilidad de ofrecer a sus contribuyentes durante los nueve meses

28 posteriores a la publicación de esta Ley, arreglos de pago por un plazo de hasta

29 veinticuatro meses, para que los contribuyentes cancelen el principal de sus

30 obligaciones pendientes por concepto de impuestos y tasas. Ante ello, se deberán

31 dictar las regulaciones internas que definan las condiciones de dichas facilidades

32 de pago.

33 -----

1 ARTÍCULO 4- Cobros Judiciales

2 Los deudores que se encuentran en las etapas de cobro extra o judicial, antes de
3 acogerse a este beneficio, deberán cancelar los honorarios del abogado externo,
4 los gastos de perito en que haya incurrido la Municipalidad, para el trámite de cobro
5 de sus deudas, junto con las costas procesales.

6 ARTÍCULO 5- Excepciones

7 No se autoriza la condonación en aquellos casos que la Municipalidad, haya
8 denunciado o se encuentre ante una situación denunciable ante el Ministerio
9 Público, por estimar que existen irregularidades que pueden ser constitutivas de los
10 delitos tributarios tipificados en los artículos 92 y 93 del Código de Normas y
11 Procedimientos Tributarios, y en otros cuerpos de aplicación directa o de manera
12 supletoria.

13 Tampoco se autoriza la condonación referida en el artículo 1 de esta ley, a los
14 recargos, los intereses y las multas que adeuden a la Municipalidad por concepto
15 del impuesto de construcción, multa de parquímetros e infringir la Ley N.º 9047, Ley
16 Regulación y Comercialización de bebidas con Contenido Alcohólico.

17 ARTÍCULO 6- Divulgación

18 Para lograr la mayor recaudación posible, las municipalidades y los concejos
19 municipales de distrito que se acojan a la presente ley deberán realizar una
20 adecuada campaña de divulgación, de tal forma que los contribuyentes se enteren
21 de los alcances y los procedimientos de los beneficios consignados en esta Ley.

22 Rige a partir de su publicación.

23 G:/redacción/actualizacióntextos/TA 22412 Elabora: Alejandra 21-06-2021

24 Silvia Vanessa Hernández Sánchez, Presidenta Asamblea Legislativa

25 Nota: este proyecto de ley se encuentra en discusión en el Plenario Legislativo, el
26 cual puede ser consultado en el Departamento Secretaría del Directorio. --

27 **ACUERDO N° 14**

28 Trasladar a la Administración Municipal para su estudio y recomendación la consulta
29 el texto actualizado sobre el EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 22.412
30 AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA PROMOVER LA DISMINUCIÓN DE LA

1 MOROSIDAD DE SUS CONTRIBUYENTES Y FACILITAR LA RECAUDACIÓN,
2 que se encuentra en la secretaria del Directorio Legislativo, y se pronuncie
3 directamente ante la Asamblea Legislativa. **ACUERDO TOMADO POR**
4 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. --**

5 H. Se recibe oficio AL-DCLEAMB-001-2021 de la Comisión Permanente
6 Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, donde solicitan criterio
7 sobre el “EXPEDIENTE Nº 22401. “REFORMA PARCIAL A LA LEY
8 FORESTAL NO 7575. ADICIÓN DE ARTÍCULOS 33 BIS Y 33 TRIS”
9 Publicado a La Gaceta N° 43 con fecha del 03 de marzo de 2021, se les
10 solicita responder esta consulta en el plazo de ocho días hábiles. –

11 **REFORMA PARCIAL A LA LEY FORESTAL No 7575.**

12 **ADICIÓN DE ARTÍCULOS 33 BIS Y 33 TER**

13 **ARTÍCULO ÚNICO-** Adiciónese dos nuevos artículos 33 bis y 33 ter a la Ley
14 Forestal, Ley No. 7575 del 16 de abril de 1996 y sus reformas. El texto dirá:

15 Artículo 33 bis- Infraestructura civil en áreas de protección urbanas y rurales.
16 Se autoriza la colocación de obras en cauce y áreas de protección tales como
17 diques, muros, alcantarillas, puentes, acueductos, drenajes con mallas para
18 recolección de residuos sólidos, transporte y descarga de aguas pluviales y de
19 aguas servidas para su debido saneamiento, vertidos con sistema de tratamiento y
20 descargas de drenaje agrícola para bajar el nivel freático que puede ser por canal
21 abierto o por tubería, sin deterioro de la calidad del agua.

22 La responsabilidad de autorizar estas obras residirá exclusivamente en la Dirección
23 de Aguas del Ministerio de Ambiente y Energía, los cuales establecerán los
24 requisitos y estudios necesarios, así como plazos de la administración para resolver.

25 Artículo 33 ter- Obras de recuperación y rehabilitación en áreas de protección
26 en zonas urbanas.

27 En zonas urbanas, se autoriza el uso y gestión de las áreas de protección
28 establecidas en el inciso b del Artículo 33 de esta Ley, exclusivamente para
29 actividades y obras de bajo impacto ambiental, declaradas de interés público,

1 siempre y cuando cumplan con regulaciones técnicas y estén orientadas a la
2 recuperación, rehabilitación y resguardo de los ríos, que coadyuven a conservar el
3 recurso hídrico y sus ecosistemas asociados, que generen espacios de protección,
4 esparcimiento y movilidad sostenible, con el objetivo de evitar la contaminación y
5 mitigar los impactos del cambio climático, siempre que sea para beneficio del
6 ecosistema.

7 En estas mismas zonas urbanas, no se considerarán invasión de áreas de
8 protección, las construcciones autorizadas conforme a la presente ley y que
9 cumplan con los trámites y requisitos que se establezcan vía reglamento y que
10 obtengan las debidas autorizaciones por parte de las instituciones competentes
11 siempre y cuando promuevan la recuperación, reforestación y regeneración de las
12 áreas de protección. Se considerarán invasiones aquellas obras que no cuenten con
13 los permisos respectivos o las que se hayan otorgado contrario a la presente ley o
14 normativa conexa.

15 La responsabilidad de autorizar estas obras residirá exclusivamente en el Sistema
16 Nacional de Áreas de Conservación, los requisitos técnicos, estudios necesarios y
17 plazos se definirán vía reglamento.

18 Cualquier obra que requiera la corta de uno o más árboles de especies nativas en
19 áreas de protección, deberá contar con un decreto de conveniencia nacional,
20 conforme a lo establecido en el artículo 34 de esta Ley, así como presentar los
21 estudios y medidas compensatorias necesarias. Vía reglamento, se definirán los
22 plazos de la administración para resolver sobre los permisos de corta.

23 **TRANSITORIO ÚNICO-** El Ministerio de Ambiente y Energía contará con un plazo
24 de 3 meses máximo para reglamentar esta ley. La falta de reglamentación no
25 impedirá la aplicación de esta ley.

26 **ACUERDO N° 15**

27 Dar por recibido. **ACUERDO TOMADO POR UNÁNIMIDAD. --**

28 I. Se recibe oficio AL-CPOECO-1079-2021 de la Comisión Permanente
29 Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, donde solicita
30 criterio del expediente 22388, REFORMA INTEGRAL A LA LEY DE

1 PROTECCIÓN DE LA PERSONA FRENTE AL TRATAMIENTO DE SUS
2 DATOS PERSONALES, en el plazo de ocho días hábiles. Vence el 07 de julio.

3 ACUERDO N° 16

4 Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de
5 Río Cuarto, para su estudio y recomendación, el oficio AL-CPOECO-1079-2021
6 donde solicita criterio del expediente 22388, REFORMA INTEGRAL A LA LEY
7 DE PROTECCIÓN DE LA PERSONA FRENTE AL TRATAMIENTO DE SUS
8 DATOS PERSONALES, en el plazo de ocho días hábiles. Vence el 08 de julio,
9 que se encuentra en la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos
10 de la Asamblea Legislativa. **ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD Y**
11 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. --**

12 J. Se recibe oficio SEC-2098-2021 del Concejo Municipal de Grecia, que dice:
13 Por el interés que representa para la naturaleza de nuestro país, el Concejo
14 Municipal de Grecia acuerde declarar al Cantón de Grecia Amigo de las Abejas. Se
15 inste respetuosamente a los cantones que no han presentado su declaratoria al mes
16 de mayo. Lo hagan por el bienestar futuro de las abejas y del medio ambiente. --

17 ACUERDO N° 17

18 Dar por recibido. **ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD.** --

19 K. Se recibe carta de renuncia como miembro del Comité Cantonal de la Persona
20 Joyen de Río Cuarto, de la señorita Jackeline Loáciqa Quintero, --

21 ACUERDO N° 18

22 Darle acuse de recibo a renuncia de la señorita Jackeline Loáigas Quintero como
23 miembro del Comité Cantonal de la Persona Joven de Río Cuarto y archivar el
24 expediente. **ACUERDO TOMADO POR UNÁNIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
25 **APROBADO. –**

26 Al ser las veintiún horas termina la reunión. Natalie Mc Reynolds Medina, Julia
27 Víquez Jiménez

28 **ARTICULO IX. —**

29 **MOCIONES. —**

30 NO HAY. --

ARTICULO X. —

ASUNTOS VARIOS. --

➤ **NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS FALTANTES DEL COMITÉ DE LA PERSONA JOVEN Y DEL COMITÉ DE DEPORTES. –**

5 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños manifiesta que, tenemos la renuncia de la
6 señorita Jackeline Loáigia Quintero del Comité Cantonal de la Persona Joven, y de
7 un miembro del Comité Cantonal de Deportes, que no se juramentó, por lo que le
8 solicita al Alcalde Municipal, reconvocar a ese sector de Organizaciones Juveniles,
9 para asumir el cargo faltante en el Comité Cantonal de la Persona Joven y le solicita
10 a los miembros del Concejo Municipal, traer postulantes para nombrar el
11 representante del Concejo Municipal ante el Comité Cantonal de Deportes, una vez
12 tengamos la renuncia del señor Dennis Gerardo Gómez Rojas. –

➤ SOBRE LA CAMPAÑA DE RESIDUOS VALORIZABLES. --

14 El Regidor Luis Alberto Barrantes pregunta al Alcalde Municipal, sobre la campaña
15 de residuos valorizables, no sabe cómo se ha estado manejando el tema de la
16 divulgación y comunicación, ha visto que la gente en redes sociales, preguntan que
17 cuando es en Río Cuarto, cuando en Santa Isabel, cuando en Santa Rita y si se
18 tiene contemplado incluir a otras instituciones, en el tema de transporte sería
19 fundamental, si no lo han tomado en cuenta visitar las comunidades, para mucha
20 gente es difícil llevar los residuos valorizables a un centro de población, no sabe si
21 eso estaría previsto para más adelante, porque pueden tomar en cuenta vehículos
22 de los Bomberos, Cruz Roja, ICE, sabe que la primera recolección que se hizo fue
23 un excito, pero esto sería como una consulta y a la vez como una recomendación.
24 También sería importante tomar en cuenta a las Asociaciones de Desarrollo, porque
25 cree, que, ellos podrían ayudar mucho en el trabajo de la administración, de todo lo
26 que se quiera hacer en el campo ambiental, ellos conocen muy bien las
27 necesidades. –

28 El Alcalde Municipal José Miguel Jiménez responde que, le toma por completo la
29 palabra al Regidor Barrantes, respecto al tema del transporte, van a tratar de
30 implementarlo, se lo va a decir a la vicealcaldesa, sobre las fechas ya vio el
31 planteamiento de los nuevos espacios para ver la recolección, se compromete a
32 darles la información por el chat de wasap del Concejo Municipal, el éxito de la
33 recolección radica en que la gente este informada, le toman la palabra con respecto

1 de ir casa a casa, van a ver la logística de eso, es un poco complicado, pero lo
2 pueden implementar y claro que le aceptan la recomendación. –
3 Con respecto a las asociaciones de desarrollo, ellos les pueden servir como una
4 unidad más de recolección. --

5 ➤ **SOBRE LA OFICINA DEL IMAS EN RÍO CUARTO. --**

6 El Regidor Luis Alberto Barrantes pregunta al Alcalde Municipal, que se sabe de la
7 oficina del IMAS para Río Cuarto, ya que todo hay que hacerlo con Grecia, por el
8 tema de la FIS, y algunas personas necesitan esa ficha para hacer trámites para
9 obtener algún tipo de ayuda. –

10 El Alcalde Municipal José Miguel Jiménez responde que, mañana tiene una reunión,
11 y va a aprovechar para tocar el tema, no es sencillo, tiene que intervenir MIDEPLAN,
12 hay decretos ejecutivos con respecto a la pandemia y a directrices del Ministerio de
13 Hacienda, de no crear más plazas, tenemos que pedirle al Presidente, que excluya
14 a Río Cuarto de esas directrices y esos decretos, a este tema siempre le da
15 seguimiento. --

16 ➤ **COMO VA LO DE LA RUTA 744 Y MAL ESTADO DEL PUENTE EN LA
17 MEDIA VUELTA. --**

18 El Regidor Luis Alberto Barrantes pregunta al Alcalde Municipal, como va lo de la
19 ruta 744 del Crucero y un puente que está llegando a la media vuelta, no sabe si ya
20 se ha reportado, antes paso y es un peligro un hueco que hay en el puente. –

21 El Alcalde Municipal José Miguel Jiménez responde que, con lo del puente hoy firmó
22 el segundo oficio haciendo el reporte y está sumamente peligroso. –

23 Sobre el tema de la ruta 744, ya está subido a SICOP el proceso de contratación,
24 antes de que pasara el caso cochinilla, después de eso ya todos sabemos lo que
25 pasa en el tema de CONAVI, va a estar un poco más lerdo. –

26 ➤ **SOBRE UN PLAN REGULADOR PARA RÍO CUARTO. –**

27 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños pregunta al Alcalde Municipal, si se ha
28 indagado de un Plan Regulador para Río Cuarto. –

29 El Alcalde Municipal José Miguel Jiménez responde que, están buscando los fondos
30 para la primer fase, en la cooperación internacional, especialmente con el SICA,
31 tienen una posibilidad de treinta y ocho mil dólares, para hacer la primera etapa. --

32 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños manifiesta que, es un tema muy
33 importante y solventaría muchas cosas que se está viviendo a nivel cantonal,

1 primero que siempre estamos viendo problemas con el tema del INVU, lo segundo
2 que para efectos de tramitología de otras instituciones, el comportamiento, los
3 requisitos son diferentes cuando hay un plan regulador, le alegra ver como se está
4 manejando lo de los fondos, por favor, mantener informado al Concejo Municipal,
5 es un tema importante y primordial para Río Cuarto. –

6 El Alcalde Municipal José Miguel Jiménez responde que, la primera fase, es de
7 diagnostico y que tienen la posibilidad de que el SICA lo financie. –

8 ➤ **CIERRE DE LA ENTRADA LA VICTORIA, RUTA 04. –**

9 La Vicepresidenta Natalie Mc Reynolds manifiesta que, ahí paso en el chat de
10 wasap del Concejo Municipal, unas fotos y unos videos de la entrada a la Victoria,
11 esto es uno de los acuerdos pendientes de la Administración Municipal, de solicitar
12 el cierre de la vía de la entrada que usan a la Victoria, de hecho hay dos entradas,
13 inclusive ahí se ve un carro saliendo en ese momento, es importante no esperar otro
14 accidente para volver a solicitar el cierre de esa vía, San Carlos había solicitado que
15 se hiciera el cierre en una parte de Pital. –

16 El Alcalde Municipal José Miguel Jiménez responde que, tiene una leve idea de que
17 ya se mandó a preguntar al MOPT, pero mañana averigua y sino se hace otro oficio.

18

19 **AI SER LAS VEINTE HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS, LA SEÑORA
20 PRESIDENTE MUNICIPAL MARCELA BOLAÑOS, DA POR CONCLUIDA LA
21 SESIÓN. --**

22

23

24

25 **Marcela Bolaños Alfaro**

Sonia Cascante Retana

26 **Presidenta Municipal**

Secretaria del Concejo Municipal a.i.